

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2019-00414

Teniendo en cuenta el informe secretarial¹ y en aras de dar trámite al presente asunto, requiérase a la abogada designada como curadora *ad-litem*, para que de forma inmediata proceda a aceptar el cargo², so pena de las sanciones enunciadas en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso. Por secretaría comuníquesele.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 002
fijado el 16 DE ENERO DE 2024
a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

¹ Archivo 018

² Archivo 016

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f776e6ca478734887295e2a0b4a237616420fe8f79c0f8c0ab50db24a830a7d1**

Documento generado en 15/01/2024 04:49:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>